



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 26 FEB 2024

RESOLUCION FI 052 - D- 2024

Expte N° 14.312/22

VISTO:

La Res. FI N° 644-D-23, mediante la cual se designa y pone en funciones a la Srta. Romina Natalia Quevedo, como Personal No Docente de la Facultad de Ingeniería, en carácter de No Permanente – Categoría 07, a partir del 04 de Octubre de 2023 y por el término de (siete) meses; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta, Quevedo hasta el 31 de Octubre de 2023 detentaba un Contrato de Locación de Servicios en condición de autónomo suscripto con esta Unidad Académica, para desempeñar tareas administrativas en el Departamento Alumnos.

Que a fin de cumplimentar con el contrato de locación se le abonó el mes de Octubre de 2023 contra la presentación de la factura correspondiente y por los honorarios del mes de Noviembre del mismo año se realizó un adelanto a responsables, hasta tanto se homologara el Acta Acuerdo N° 13 de la Comisión Negociadora del Nivel Particular, sector No Docente de fecha 27 de Octubre de 2023, que como ANEXO forma parte de la Res. CS N° 481/2023,

Que por lo expuesto se superponen los pagos realizados por esta Unidad Académica y por esta Universidad Nacional de Salta, motivo por el cual es necesario que la Srta. Romina Natalia Quevedo devuelva los montos cobrados en su carácter de Contratada y fondos percibidos como adelanto a responsable.

Que al 01 de Diciembre de 2023, la Srta. Quevedo percibió la suma total de \$ 382.200,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Dos Mil Doscientos), en concepto de

..//

Expte N° 14.312/22

honorarios por Octubre/23 \$ 182.000,00 (Pesos Ciento Ochenta y Dos Mil) y en Noviembre/23 \$ 200.200.(Pesos Doscientos Mil Doscientos).

Que la designación como Personal No Docente en carácter de No Permanente fue retroactiva al 04 de octubre de 2023, motivo por el cual la Srta. Quevedo deberá devolver parte de los honorarios percibidos en el mes de Octubre/23 cuya suma asciende a \$ 163.800,00 (Pesos Ciento Sesenta y Tres Mil Ochocientos) más \$ 200.200,00 (Pesos Doscientos Mil Doscientos) por el Adelanto a Responsable otorgado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por rescindido el Contrato de Locación de Servicios en condición de Autónomo suscripto entre la Srta. Romina Natalia QUEVEDO – D.N.I. N° 30.158.838 y esta Facultad, por haber sido designada como Personal No Docente de la Facultad de Ingeniería, en carácter de No Permanente, con una retribución mensual equivalente a la Categoría 07, a partir del 04 de Octubre de 2023 y por el término de (siete) meses.

ARTICULO 2°.- Solicitar a la Srta. Romina Natalia QUEVEDO, la devolución de la suma total de \$ 364.000,00 (Pesos TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL)

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Srta Romina Natalia QUEVEDO, a LA Sra. Marcela R. MERCADO, al Departamento Personal de esta Facultad y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI 052 - D- 2024



FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
AC DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HÉCTOR RAÚL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa